

República de Colombia



Rama Judicial
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE MEDELLÍN**

Medellín treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001310301320190011500
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO	RENE ARCANGEL GAVIRIA GARZON
PROVIDENCIA	AUTO 1543V
DECISIÓN	Se requiere al memorialista

Se ordena agregar escrito y se le indica al memorialista que se le requiere es con el fin de que allegue el documento donde se indique en que valor se realiza la subrogación parcial para el Fondo Nacional de Garantías y que este mismo sea aceptado por Banco de Bogota (demandante). Tal y como se le indico en el auto de fecha 21 de enero de 2021 (folios 76).

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

4-v

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
--

4-v